

María Elena, 20.11.2009.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3163

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. En María Elena, a 20 de noviembre de 2009, la Ilustre Municipalidad de María Elena y la comunidad toda, vienen en reconocer a Alfonso Espinoza Guerrero, lo que sigue.
2. Su innegable contribución a la vida pampina mediante el trabajo por el bienestar de todos los habitantes de la comuna de María Elena.
3. Su participación constante en el desarrollo social, educacional, cultural y laboral de la comuna.
4. Su férrea defensa al Patrimonio Salitrero, la protección y conservación del medio ambiente.
5. Los años de entrega al servicio de la comunidad toda, el invaluable legado de sus acciones frente a sus semejantes, destacando su entrega en el cuidado y auxilio de los más vulnerables y desposeídos de nuestra comunidad.
6. El representar con su modo de desenvolverse en la comuna todo aquellos que es propio del especial carácter del habitante de la pampa.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 9 de mayo de 2006, emanado del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- RECONOZCASE, la dilatada trayectoria al servicio de comuna de María Elena, exaltando los valores del pampino.
- 2.- DECLARESE, ganador del reconocimiento "Mérito Ciudadano Pampino" del año 2009 a don Alfonso Espinoza Guerrero.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE A TODAS LAS UNIDADES

MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN.



DISTRIBUCION:
Concejo Municipal (6)
Dptos. Municipales (7)
Archivo: 1